DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR
Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2016**-00**247**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE: MARIA LUISA SUAREZ CASTRO en representación del menor ANDRÉS FELIPE CASTELLAR SUAREZ
EJECUTADO: FELIPE CASTELLAR ARRIETA

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el despacho acepta la sustitución de poder del Dr. José Jaime Padilla Olivella apoderado de la parte demandante a la Dra. DELEINE MARGARITA VENCE JIMENEZ mediante memorial del 16 de agosto del año en curso.

RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora DELEINE MARGARITA VENCE JIMÉNEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 49.775.162 y portadora de la tarjeta profesional N° 153.481 del C.S.J, como apoderada judicial de la señora MARIA LUISA SUAREZ CASTRO, en los mismos términos y para los efectos consignados en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YESIKA CAROLINA DAZA ORTEGA
JUEZ

M.D.D.D

Firmado Por:
Yesika Carolina Daza Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87dfe86e276c91ac4efab78bc567bece5765e203d74ee6d924f32f80cf951cd0**
Documento generado en 27/09/2023 08:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica